



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-124-ESPE-a-1

CRNL. CSM. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos. (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-076, de fecha 08 de agosto del 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-076, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el segundo punto del orden del día en sesión ordinaria de 8 de agosto de 2019, en el siguiente

sentido: "a. Aprobar la Red Organizacional de las Sedes y Extensiones de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, de acuerdo al Informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, y las observaciones y modificaciones realizadas por los miembros del H. Consejo Universitario; y, b. Disponer a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional se incorpore un informe actualizado, así como la Red Organizacional de las Sedes y Extensiones, tomando en cuenta las observaciones y modificaciones realizadas por los miembros del H. Consejo Universitario. (...)".

Que, con Resolución 2021-020-ESPE-a-I, de 26 de agosto de 2021, el Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., subroga al Crnl. de E.M.C. Roberto Xavier, Jiménez Villarreal, Dr., en el cargo y funciones de Rector, desde el 28 de agosto de 2021 hasta el 1 de septiembre de 2021, inclusive.

Que, mediante memorandos Nro. ESPE-DIR-SS-A-2021-0626-M de 04 de agosto de 2021; y Nro. ESPE-DIR-SS-A-2021-0655-M de 12 de agosto de 2021, respectivamente, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite el informe y sus anexos correspondiente para la designación del Jefe Académico de la referida Sede; de conformidad a la Red Organizacional de las Sedes y Extensiones de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, aprobada mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-076, de fecha 08 de agosto del 2019;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VOC-2021-2204-M de 14 de agosto de 2021, el Vicerrector de Docencia, solicita a la Directora de la Unidad de Talento Humano, la revisión y verificación de cumplimiento de requisitos en relación a la designación del Jefe Académico de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.

Que, con memorando Nro. ESPE-VAO-2021-2041-M de 19 de agosto de 2021, el Vicerrector Administrativo remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos para designación del Jefe Académico de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VOC-2021-2266-M, de 19 de agosto de 2021, el Vicerrector de Docencia, remite al Vicerrector Académico General, la documentación de respaldo para la designación del Jefe Académico de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que, con memorando Nros. ESPE-VAG-2021-1307-M de 25 agosto de 2021, el Vicerrector Académico General, de acuerdo al memorando Nro. ESPE-VOC-2021-2266-M, previa exposición de motivos y en concordancia a lo establecido en la actual estructura organizacional de la Sede, solicita al Infrascrito, se analice y de ser pertinente, disponga a quien corresponda continuar con los trámites respectivos a fin de alcanzar las designaciones mediante Orden de Rectorado, del Jefe Académico de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, a cuyo efecto indica, remite la documentación que expresamente se determina en los memorandos de las referencias. Recomienda, se designe al Ing. Diego Eduardo Benavides Astudillo, Mgs., y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Diego Eduardo Benavides Astudillo, Mgs., como Jefe Académico de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.

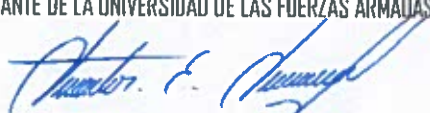
Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos competencia a los señores: Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Jefe Académico Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Directora de la Unidad de Talento Humano y Sección de Talento Humano - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. Y para conocimiento: Vicerrector Administrativo y Auditoría Interna.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, el 31 de agosto de 2021

EL RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD.
CRNL. CSM.



REVAL-0001